

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2021

Sres.
LATIBEX
Presente

REF: "ADACU Asociación Civil c/ Prisma Medios de Pago S.A. y Otros s/ Daños y Perjuicios" Expte. 11493/2019, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 4, Secretaría Nro.7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en nuestro carácter de apoderados, con el objeto de informar que Banco BBVA Argentina S.A. (en adelante "BBVA") ha sido notificado de una demanda colectiva, interpuesta por la Asociación de Defensa del Asegurado, Consumidores y Usuarios Asociación Civil (ADACU).

La Asociación alegando la representación de los consumidores, reclama el pago de una indemnización por daño material y daño punitivo a todos los clientes que poseían una tarjeta VISA emitida por alguno de los bancos codemandados, resultante de una supuesta conducta ilícita de colusión entre los accionistas de Prisma, en la fijación de precios en la tasa de descuento y de Intercambio por el uso de la tarjeta de crédito antes mencionada.

Es importante destacar que se informa la presente acción, sin perjuicio de no poder determinarse a la fecha si reviste importancia económica significativa, por ser esta demanda por un monto indeterminado, materialmente imposible poder determinar con certeza a la fecha.

El Banco está analizando el contenido de la demanda y definiendo el curso a seguir, y considera a la fecha que aún en el hipotético caso de una resolución desfavorable de esta controversia, eso no tendrá un impacto significativo en su patrimonio y actividad.

Atentamente,

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.